



Departamento de Reglamentación
de Pesticidas de California

1001 I Street
P.O. Box 4015
Sacramento, CA 95812-4015
916-445-4300
www.cdpr.ca.gov

RAMAS

Cumplimiento

916-324-4100

Oficina Regional del Norte

916-376-8960

Oficina Regional Central

559-297-3511

Oficina Regional del Sur

714-279-7690

Monitoreo Ambiental

916-324-4039

Operaciones Fiscales

916-324-1350

Evaluación de la Salud Humana

916-445-4233

Recursos humanos

916-322-4553

Información Tecnológica

916-445-2992

Manejo Integrado de Plagas

916-445-9903

Evaluación de Pesticidas

916-445-0011

Registración de Pesticidas

916-445-4400

Rama de Seguridad y Salud del
Trabajador

916-445-4222

WHAT YOU NEED TO KNOW about

CALIFORNIA DEPARTMENT OF PESTICIDE REGULATION

El uso del dióxido de azufre en la vinería

Cuando las vinerías agregan dióxido de azufre (SO₂) al vino como un antioxidante y conservante, el SO₂ no se considera un pesticida. Sin embargo, cuando el dióxido de azufre se utiliza para sanitizar/desinfectar los tapones de corcho, los barriles y el equipo, el compuesto se clasifica legalmente como un pesticida. Un pesticida es una sustancia o mezcla de sustancias que se utilizan para matar o controlar una plaga. Un pesticida puede ser una sustancia química, agente biológico, antimicrobiano, o desinfectante utilizado en contra de cualquier tipo de plaga.

Esto significa que sólo un producto de SO₂ registrado como un pesticida con la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Reglamentación de Pesticidas de California (DPR, por sus siglas en inglés) puede ser usado para desinfectar corchos, barriles y el equipo.

Verifique en la etiqueta del producto para asegurarse de que existe un número de registro de la EPA, y que el uso para el que usted está proponiendo se encuentra en la etiqueta. El uso de SO₂ no registrados para el saneamiento de la vinería (por ejemplo, el uso de un producto comprador para la fermentación, o antioxidante o conservante) está en contra de la ley y sujeto a multas y sanciones.

El dióxido de azufre es un gas corrosivo, mortal. Los trabajadores de la vinería deben seguir cuidadosamente las normas de seguridad cada vez que utilicen el SO₂. Reglas adicionales se deben seguir cuando se utiliza el gas como pesticida.

Actualmente sólo existen dos productos de SO₂ que están registrados para el saneamiento de vinerías, y son pesticidas de uso restringido por el gobierno federal. Esto significa que se deben cumplir ciertos requisitos para comprar o utilizarlos.

• Únicamente aplicadores certificados pu-

eden comprar o utilizar pesticidas restringidos. La ley estatal requiere que cualquier persona que usa o supervise el uso de pesticidas restringidos por el gobierno federal necesitan, como mínimo, poseer un Certificado de Aplicador Calificado (QAC, por sus siglas en inglés) o una Licencia de Aplicador Calificado (QAL, por sus siglas en inglés). Usted no puede utilizar el SO₂ con el Certificado de Aplicador Privado (incluso si se trata de su propiedad, para su propio vino, o para su empleador). La producción de vino se considera un proceso comercial que requiere un certificado comercial olicencia del DPR. Obtener un QAC o un QAL requiere pasar dos exámenes ofrecidos por el DPR. Al comprar un pesticida de dióxido de azufre se requiere prueba del certificado.

• Para su compra también se necesita el número de identificación del operador. Las vinerías deben presentar un número de identificación de operador (OPID, por sus siglas en inglés) para comprar un pesticida de uso restringido por el gobierno federal. Usted puede obtener una identificación de operador por el Comisionado Agrícola del Condado (CAC, por sus siglas en inglés) en el condado donde estará ocurriendo el saneamiento de la vinería.

• Se requiere el mantenimiento de registros y la presentación de informes de uso de pesticidas. Las vinerías deben mantener registros de la cantidad de pesticida de SO₂ que han utilizado y enviar la información de la cantidad al CAC en un informe resumido del uso mensual de pesticidas.

¿Qué se necesita para obtener la certificación o licencia para comprar o utilizar un pesticida de SO₂?

Las leyes federales y estatales requieren que cada vinería que compre o utilice un pesticida restringido, tengan por mínimo, un empleado con un QAC o QAL. Esto requiere pasar dos exámenes del DPR: Leyes, Reglamentos y Prin-

Los dos únicos productos de SO₂ que están permitidos para el saneamiento en vinerías son pesticidas de uso restringido por el gobierno federal. Las leyes federales y estatales requieren que cualquier persona que utilice o supervise el uso de estos pesticidas de uso restringido en vinerías, tengan un Certificado de Aplicador Calificado o Licencia de Aplicador Calificado.

cipios Básicos; y el examen Categoría M-Fumigación sin suelo.

Se puede encontrar información detallada sobre cómo conseguir un QAC o QAL, esto está disponible en línea en www.cdpr.ca.gov. Bajo la tabla "Enlaces rápidos", haga clic en "Licenciamiento" y después haga clic en "Licencia de Aplicador Calificado" o "Certificado de Aplicador Calificado" bajo la tabla "Licencias y certificados individuales."

Estos son los pasos básicos:

- Envíe una aplicación al DPR. En la sección "C y D - Exámenes," marque las cajillas "Leyes y Reglamentos" y "M - Fumigación sin suelo."
- Cuando usted envía su aplicación como un nuevo solicitante, deberá pagar tarifas por la aplicación. El puntaje que debe tener para pasar por cada examen, es de 70 por ciento o superior. Si usted no pasa la primera vez, se requiere otra aplicación con el pago del examen dentro del primer año.
- Para prepararse para el examen de Leyes y Reglamentos, debe estudiar la Guía de Estudio de Leyes y Reglamentos y El Uso Seguro y Eficaz de los Pesticidas. Puede bajar la primera publicación en el sitio web del DPR, www.cdpr.ca.gov/docs/license/lcpubs.htm. Se puede comprar la segunda en la Universidad de California, <http://anrcatalog.ucanr.edu>. O llame al 1-800-994-8849 para ordenar la Publicación 3324.
- El Segundo examen, "Fumigación sin suelo" se enfocara en el uso seguro y eficaz de los fumigantes para espacios que no son suelo y entendimiento de etiquetas de fumigantes para espacios que no son suelo.

Cada año, desde enero a noviembre, el DPR programa exámenes, en todo el estado. Descargue las fechas en www.cdpr.ca.gov. En "Enlaces rápidos," haga clic en "Licenciamiento," "Información sobre el examen y el estudio" y luego "Calendario de exámenes."

¿Hay otros requisitos para ser un QAC o QAL?

Para ser elegibles para la renovación, los QAC y los QAL con M-Fumigación sin suelo deben tomar clases aprobadas de educación continua (CE) durante el período que la licencia es válida. Para obtener más información, vaya a www.cdpr.ca.gov. Bajo "Enlaces rápidos" haga clic en "Licenciamiento," y "Titular de Licencia y Certificados," bajo "Educación Continua." Después de su primera renovación, su QAC o QAL se emitirá en un ciclo de dos años. El número requerido de horas de CE para este QAC o QAL será de 2 horas en leyes y reglamentos y de 6 horas de educación en pesticidas y otros programas del manejo de plagas por un total de 8 horas, que se completarán cada 2 años.

Otra opción

Para las pequeñas vinerías que tienen pocas ocasiones de sanitar el equipo, los barriles y corchos, pueden optar por contratar a un negocio con licencia para el control de plagas (PCB, por sus siglas en inglés) para hacer su trabajo de saneamiento. Estos negocios deben tener el aplicador calificado necesario y licencias del negocio de control de plagas para comprar y utilizar el SO₂.

¿Necesita más información?

Vaya a <http://www.cdpr.ca.gov/docs/license/liccert.htm>. O llame a la Oficina de Licencias del DPR al (916)445-4038, o por correo electrónico al LicenseMail@cdpr.ca.gov

REGISTROS Y EL INFORME DE USO DEL DIÓXIDO DE AZUFRE

La ley de California requiere que todas las operaciones agrícolas presenten reportes del uso de pesticidas. Cada mes, las vinerías que utilizan el SO₂ como un sanitizante deben de enviar un Informe Resumido del Uso Mensual de Pesticidas a su CAC. (Usted no tiene que reportar usos no-pesticida del SO₂.)

Las formas e instrucciones del Informe Resumido del Uso Mensual de Pesticidas están disponibles en línea. La forma de informe (#DPR-PML-060 e instrucciones se pueden descargar en www.cdpr.ca.gov. En la tabla "Enlaces rápidos" en la parte superior, haga clic en "Formularios" y después a "Informe de Uso de Pesticidas," luego en el enlace "PDF" para "Informe Resumido del Uso Mensual de Pesticidas." Si usted no tiene acceso a una computadora, formularios de papel están disponibles en la oficina local de su Comisionado Agrícola del Condado.

Le recomendamos que presente sus Informes de Uso electrónicamente. Con el fin de obtener acceso al sistema en línea del CalAgPermits, usted tendrá que ponerse en contacto con la oficina del Comisionado Agrícola local para que le otorguen un Nombre de Usuario y Contraseña que le permitirá el acceso en línea para presentar los informes de uso.

Los informes deben ser enviados el día diez de cada mes, al mes siguiente en que se realizó la aplicación.

Para calcular el uso, pese el cilindro del SO₂ al principio y final de cada mes. La diferencia entre las dos medidas son las libras del dióxido de azufre que se utilizó ese mes. En la forma, ponga ese número en la columna C. En la columna D, aplicaciones hechas a varios barriles en un sólo día, se puede reportar como sólo una aplicación. En la columna E, ponga "91" (el código para otra fumigación).



Copias individuales de este folleto están disponibles en el DPR al llamar

916-445-3974,

o puede descargarlo

del sitio Web del DPR, www.cdpr.ca.gov,

haga clic en el

Índice

"A-Z" y luego "Sulfur dioxide use in wineries".